



Advierten inejecución de Leyes indígenas en Misiones

POSADAS.Un informe del Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (Endepa), advirtió sobre el incumplimiento de las leyes nacionales que ordenan la realización de los relevamientos de los territorios que ocupan los pueblos originarios en Argentina, entre los que se incluye a las más de cien comunidades mbya guaraní asentadas en la provincia de Misiones.

El documento fue presentado esta semana y tiene por título "Advertencia sobre la inejecución de las leyes nacionales Nº 26.160 y 26.554. Emergencia de la posesión y propiedad comunitaria indígena". Señala que existe un notorio incumplimiento por parte del Estado Argentino en relación a la aplicación de las leyes que ordenan la realización de un relevamiento técnico, jurídico, catastral de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas.

Apunta que a la fecha, en Misiones se relevó de forma centralizada apenas tres comunidades mbya, asentadas en Alecrín y Kuña Pirú, por razones de emergencia y necesidad ante conflictos con empresas forestales y la Universidad Nacional de la Plata.

"Otras comunidades han realizado una intimación para que se ejecute el relevamiento en toda la provincia", añade.

El informe también alerta por la situación que atraviesan las comunidades que viven en el interior de la Reserva Biósfera Yabotí: "A las denuncias por actividades extractivas forestales se suma el intento de venta de parte de territorio de comunidades indígenas (Lotes 8 y 9), que a su vez están en la zona de la Reserva".

Al respecto, indica que "en Dictamen 607/10 del Ministerio de Ecología de Misiones se informa que existe un Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la Provincia y la Fundación Frontera Verde para la adquisición y manejo de la futura reserva natural y cultural Moconá, correspondiente al 95 % de la superficie del lote 8 de la Biósfera de Yabotí; y un plan presentado por la Empresa El Moconá S.A. para el desarrollo de un proyecto eco turístico en el 5 % restante del lote 8 y parte del lote 9 de la reserva de Biósfera de Yabotí. (...) Aclara que 'recién en esta instancia se procederá a informar y a participar del mismo a las comunidades originarias existentes en la Biósfera de Yabotí, en el marco de la normativa vigente'."

Además, el estudio reseña que el 30 de noviembre de 2010, en ocasión del "Aty Guazú" (diálogo abierto) en Pozo Azul, "se realizó una reunión con la ministra de Ecología Graciela Rovira, su cuerpo de asesores, el representante de fundación Frontera Verde, licenciado Mario Malajovich y un representante de Moconá SA. Las comunidades manifestaron por nota dirigida al Ministerio de Ecología que no están de acuerdo con la venta del lote 8. En otras oportunidades manifestaron nuevamente su negativa abogando por el derecho de propiedad de las comunidades antes que por un proyecto de reserva natural y cultural".

Agrega que en una reunión gestionada desde el Ministerio de Ecología con el director de Tierras, Juan Manuel Díaz, "las autoridades provinciales manifestaron nuevamente el interés en la viabilización del proyecto como reserva natural y cultural aduciendo que respetaría los derechos territoriales y la autonomía de las comunidades. Las comunidades rechazan la figura por cuanto no reconoce su propiedad y posesión comunitaria. Se oponen además a cualquier intento de venta a un tercero".

Violación de otros derechos

Entre las conclusiones finales, sobre la situación en las Comunidades de todo el país, el informe de Endepa resalta que "la falta de implementación del relevamiento se convierte en una herramienta para la violación de todos los derechos indígenas por cuanto impide y obstaculiza la prosecución de acciones para obtener la definitiva regularización dominial de los territorios que las comunidades ocupan ancestralmente".

Asimismo, evidencia que "el territorio de las comunidades, aún aquellas que han logrado obtener la titularización, se encuentra en peligro por no estar asegurado efectivamente el control de sus recursos naturales".

En ese sentido, denuncia que "durante los últimos años hubo una explosión de las autorizaciones de desmontes, aprovechamientos forestales o mineros que ponen en riesgo la vida, la identidad, el desarrollo cultural y el equilibrio comunitario de los pueblos originarios".

"Sobre toda la base de este informe denunciamos al Estado Nacional y los Estados Provinciales como responsables por la inejecución de las leyes 26.160 y 26.554. Recordamos que también sobre los funcionarios públicos sobre quienes pesa la responsabilidad institucional de llevar a cabo la ejecución de las leyes mencionadas podrían recaer acciones y condenas

penales por incumplimiento de sus deberes”, finaliza el documento.

La Ley de emergencia territorial

La Ley 26.160, de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, fue sancionada y promulgada en noviembre de 2006. Por su incumplimiento en la mayoría de las provincias, fue prorrogada por la Ley 26.554 hasta noviembre de 2013. Hasta ese plazo, se ordena la suspensión de la ejecución de sentencias y actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de los territorios indígenas. Además, la Ley ordena al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas cumplir con el relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas. Para ello, “promoverá las acciones que fueren menester con el Consejo de Participación Indígena, los Institutos Aborígenes provinciales, Universidades Nacionales, entidades nacionales, provinciales y municipales”, se indica en el artículo tercero.

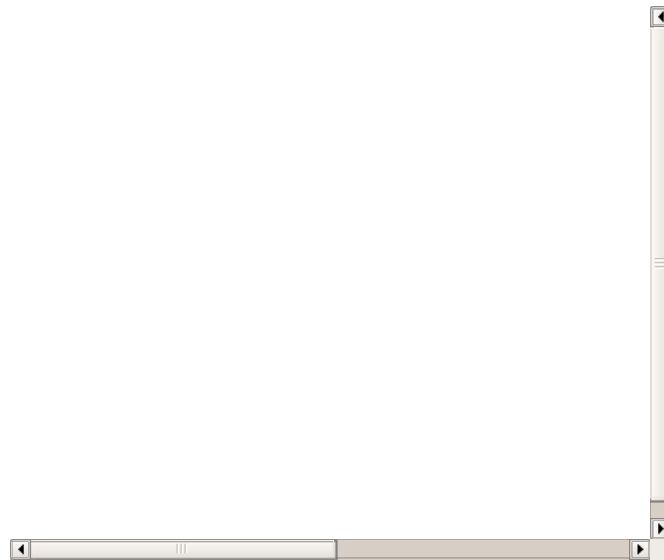
Fuente: Diario El Territorio



Etiquetas: [Noticias](#)

No hay comentarios:

Publicar un comentario en la entrada



[Entrada más reciente](#) [Entrada antigua](#) [Página principal](#)
Suscribirse a: [Enviar comentarios \(Atom\)](#)

Secciones

- [Legislación](#) (1)
- [Mapas](#) (1)
- [Noticias](#) (7)



¿Quiénes somos?

Decidimos caminar junto con el Pueblo Guaraní en la provincia de Misiones para compartir la vida y sus luchas; comprometernos desde la denuncia y la propuesta. Buscamos contribuir a una sociedad más justa basada en la diversidad de los pueblos y culturas donde se hagan efectivos sus Derechos Humanos.

Nace el **Equipo Misiones de Pastoral Aborígen (EMiPA)** en 1995, varios años antes el acompañamiento se hacía desde equipos separados. Para hacer más efectiva la labor, en razón de ser esta una provincia pequeña donde solo habita una etnia indígena, se resolvió trabajar en conjunto las diferentes diócesis

existentes entonces, Yguazú y Posadas. Determinando como ejes principales y comunes el no asistencialismo, solo a c o m p a ñ a r a las Comunidades que lo requieran, no inmiscuirse nunca en aquellas que no llamaran, no intervenir en conflictos internos, respetar su espiritualidad y las decisiones que adopten, se compartan o no. Al compatibilizar los criterios, líneas de acción y el compartir las reflexiones producidas por el continuo aprendizaje de una cultura distinta, se fortaleció el trabajo conjunto.

Los Guaraní no tienen en cuenta las fronteras de las Diócesis como a ninguna otra - muy posteriores a su existencia en la región -, la continua movilidad, dada por su cultura ancestral, en el territorio provincial no congenia con una estructura fija de límites precisos. La unión de los equipos es consecuente con esta visión. A partir de entonces no existió más que el **EQUIPO MISIONES DE PASTORAL ABORIGEN**, conocido por su sigla **EMIPA**, sumando a los p r i m e r o s integrantes muchas otras voluntades.

En función de las respuestas que EMIPA debía dar a las demandas de las Comunidades y para hacer más eficiente lo que podía ofrecer, se definieron Áreas:

E n **EDUCACIÓN**, los **Docentes** fueron analizando y analizan temas inherentes a su trabajo en las Escuelas Bilingües, los cambios necesarios, las propuestas al gobierno, el acercamiento respetuoso a sus alumnos sin ofender su rica cultura propia, dando los pilares de una formación que les permita relacionarse de manera más igualitaria con la sociedad envolvente, no solo sin perder lo propio sino valorándolo aun más.

Considerando que para el Pueblo Guaraní la tierra es un derecho, necesidad vital, como el bosque, para la subsistencia de su cultura y vida, quienes se ocupaban de este tema conformaron el **AREA TIERRA**. Esta tiene como función acompañar a las Comunidades en la lucha por la recuperación de sus territorios, también sus reclamos y presentaciones ante las autoridades - nacionales y provinciales - por sus derechos, tomando como uno de los elementos principales la capacitación de los guaraní en todo lo que pudieran ellos requerir sobre estos temas. Basándose en que es muy difícil defenderse sin conocer las herramientas que existen para ello.

La lucha por la defensa de sus Derechos y Territorio, hizo imprescindible el asesoramiento jurídico y patrocinio letrado en los juicios que iniciaron las Comunidades, como actores demandantes, por parte de abogados preparados en algo tan novedoso como el Derecho Indígena en la legislación argentina. Así se crea el **ÁREA JURÍDICA**.

Para hacer visible la lucha de las Comunidades era necesario lograr que tuvieran un lugar en los medios de prensa tarea

para la que creó un **ÁREA DE COMUNICACIÓN.**

El Equipo Misiones de Pastoral Aborigen (EMiPA), que integra el **Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (ENDEPA)**, sabe que es necesario articular con otras organizaciones para lograr alianzas que fortalezcan el accionar mutuo, así lo hace con sus similares en Paraguay - Concejo Nacional de Pastoral Indígena (CONAPI) -, en el Brasil- Conselho Indigenista Missionario (CIMI)-, la Iglesia Evangélica del Río de la Plata, Grupos Ecologistas, Universidad Nacional de Misiones (UNaM), entre otras.

Que este país sea en la realidad multiétnico y pluricultural y los derechos respetados es la meta.

Sitios amigos

Conapi (Paraguay)

Cimi (Brasil)

Endepa (Argentina)

Plantilla Simple. Con la tecnología de [Blogger](#).